



INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

AREA: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES

NOMBRE DEL COMISIONADO: MARIA MONSERRAT ORTIZ LOPEZ

LUGAR DE LA COMISIÓN: POBLADO DE AXOTLAN, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE LA COMISIÓN: DEL 07 DE MAYO DE 2015 AL 07 DE MAYO DE 2015

OBJETO DE LA COMISION:

EFFECTUAR VISITA DE INSPECCION Y REALIZAR RECORRIDOS DE VIGILANCIA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.

SINTESIS:

ACUDIMOS AL SITIO DONDE INDICA LA ORDEN DE INSPECCION No. PFFPA/39/2C.27.5/072 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2015. NO SE ENCONTRO A PERSONA ALGUNA POR LO QUE NOS DIMOS A LA TAREA DE RECARBAR INFORMACION RESPECTO A LOS TRABAJOS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL LUGAR. DURANTE EL RECORRIDO POR EL SITIO NOS ENCONTRAMOS A UNA PERSONA QUIEN DIJO LLAMARSE LUCIA AGUILAR GONZALEZ, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA, QUIEN MANIFESTO QUE EN ESTAS FECHAS NO HAY ACTIVIDADES REFERENTE AL PROYECTO DONDE SE REALIZA LA CANALIZACION DE UNA RED DE AGUA POTABLE, POR LO QUE NOS EXHIBIO UN DOCUMENTO EMITIDO POR LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO /CAEM), DONDE INDICA EL NOMBRE DEL PROYECTO.

CONCLUSION:

ASI MISMO LE INFORMAMOS QUE EXISTE LA PROBABILIDAD DE LLEVAR A CABO UN RECONOCIMIENTO AL PROYECTO PARA VERIFICAR SI PODRIA EXISTIR UN IMPACTO NEGATIVO O DAÑO A LOS ECOSISTEMAS Y LE ESTARIAMOS NOTIFICANDO MEDIANTE CITATORIO O POR OTRO MEDIO.

RESULTADOS OBTENIDOS:

POSTERIORMENTE SE REALIZO RECORRIDOS DE VIGILANCIA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL EN LAS INMEDIACIONES DEL POBLADO DE AXOTLAN, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, CON EL OBJETO DE UBICAR DAÑOS A CUERPOS DE AGUA Y BARRANCAS POR LA CONSTRUCCION DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, DURANTE EL RECORRIDO NO SE UBICO ALGUNA,

CONTRIBUCION:

ERRADICAR LOS ILICITOS AMBIENTALES.

ATENTAMENTE
COMISIONADO

MARIA MONSERRAT ORTIZ LOPEZ

Vo.Bo
JEFE INMEDIATO

M.V.Z.

ALEJANDRA VALADEZ QUINTANAR
SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES.

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener Conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.